REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 145 **Fecha:** 31 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 **2013-00077-**00	Reparación Directa	Yernis de Jesús Herrera Vergara y otros	Nación - Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Municipio de Coveñas.	30/10/2014	Auto	Principal	Se admite llamamiento en garantía. Se fija la suma de $50,000.
2	700013333006 **2013-00277-**00	Reparación Directa	Fernando Aníbal Murillo Higuita	Municipio Santiago de Tolú	30/10/2014	Auto	Principal	Se declara la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación a la entidad demandada del auto admisorio de la demanda. Se ordena que se realice la notificación personal al Municipio de Santiago de Tolú a las direcciones de correo electrónico suministradas por la entidad.
3	700013333006 **2013-00322-**00	Proceso Ejecutivo	Eduardo Manuel Mancilla Díaz	E.S.E. Centro de Salud de El Roble	30/10/2014	Auto	Principal	Se ordena seguir adelante con la ejecución. Se condena en costas a la entidad demandada.
4	700013333006 **2014-00042-**00	Proceso Ejecutivo	Caja de Previsión Social de Comiunicaciones "CAPRECOM"	Municipio de Galeras	30/10/2014	Auto	Principal	Se emite orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.
5	700013333006 **2014-00164-**00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marina Rueda de Vélez	Nación - Policía Nacional	30/10/2014	Auto	Principal	Se rechaza la demanda porque no se subsanó el defecto por el cual fue inadmitida.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 145 **Fecha:** 31 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 **2014-00174-**00	Concliación Extrajudicial en Derecho	Camilo Arias	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	30/10/2014	Auto	Principal	Se concede a la parte covocante el término de cinco (5) días para que pruebe o manifieste cuál fue el último lugar donde laboró el señor Camilo Arias.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 31 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria